

administración local

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2020 se acordó avocar para esta Alcaldía las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 17/07/2019, así como suspender la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local y del Pleno, todo ello en el marco del estado de alarma decretado por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que ha sido objeto de diversas prórrogas

Considerando que dicho estado de alarma ha quedado sin efecto el día 21 de junio de 2020, por lo que se plantea la necesidad de ir normalizando el funcionamiento de los órganos colegiados de esta Administración, siguiendo siempre los protocolos que se vayan estableciendo al efecto por las autoridades sanitarias

Vistas las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local.

Decreto:

Primero. Levantar la suspensión de la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local y del Pleno y dejar sin efecto la avocación de las competencias de la Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno Local acordada por Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2020.

Segundo. Notificar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno y del Pleno.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a los efectos oportunos.

Abenójar, a 29 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 1608

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>